

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 1740/VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°72/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014 Acta N°09/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 72/14, Acta N° 09/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol complementaria clase C, Restaurant Nocturno del Contribuyente Soc. Productora de Alimentos Gamak Ltda, RUT 76.119.708-8, ubicada en calle Maipú N°249, Quillota."

**SEGUNDO** ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°72/14 Acta N° 09/2014 - Secretaría Municipal. - LMG/HCM/FGC/bof/